



**EXPEDIENTE:** JDC/055/2021 Y ACUMULADO.

**PARTE ACTORA:** JUANA ELENA HOMA FERNÁNDEZ Y OTRO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que a las trece horas con ocho minutos de este día se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio DJ/0598/2021 signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual en alcance a los oficios DJ/0588/2021 y DJ/0589/2021 señala que los escritos de impugnación en original, que motivan el expediente señalado al rubro, se encuentran en proceso de traslado a las oficinas de este Instituto, mismos que señala a la brevedad serán remitidos a este Tribunal.-----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

## **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta; en atención a lo manifestado intégrese al expediente y glósese copia certificada del presente acuerdo al expediente acumulado, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.

**Conste.** -----